



DECRETO N° **1 473**

TEMUCO, **05 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.09.2016 presentada por Morales Ulloa Cristian Eric Junior.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Rol                      | : 3-5090                             |
| Actividad Económica      | : ARQUITECTO                         |
| Código Actividad         | : 742.110                            |
| Clasificación            | : PROFESIONALES                      |
| Dirección Comercial      | : AVDA. ITALIA N°1894                |
| Nombre Del Contribuyente | : MORALES ULLOA CRISTIAN ERIC JUNIOR |
| Rut                      | :                                    |
| Dirección Particular     | :                                    |
| Fecha De Solicitud       | : 29.09.2016                         |
| Otorgación N°            | : 149                                |
| Fecha Otorgamiento       | : 30.09.2016                         |
| Rol Avalúo               | : 3021 -39                           |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/ICF

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1158985